CERES, 12 de julio de 2021.-

ORDENANZA N° 1725/2021

VISTO:

 El proyecto de endeudamiento con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. por parte de la Municipalidad de Ceres, mediante la toma de un crédito para concretar una operatoria de leasing para adquisición de maquinarias, y

CONSIDERANDO:

 Que este Honorable Concejo Municipal autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por Ordenanza 1723/2021 a tomar el crédito mencionado en el visto.

 Que en la Ordenanza N° 1699/2020, proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS para el ejercicio 2021, no está considerado dicho crédito, por lo cual es necesario la ampliación del presupuesto general de gastos.

 Que la Ordenanza N° 1723/2021., menciona un importe de $15.500.000 (pesos quince millones quinientos mil), sin incluir el IVA.

 Que el producto a adquirir es sujeto de aplicación del 21 % en concepto IVA (impuesto al valor agregado).

 Que el importe final a endeudarse con el IVA incluido se eleva a la suma total de $ 18.755.000 (peso dieciocho millones setecientos cincuenta y cinco mil).

k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Modificase internamente y ampliase el Presupuesto General de Gastos año 2021, como a continuación se expresa:

CONCEPTO AMPLIACIONES

**EROGACIONES DE CAPITAL 18.755.000 18.755.000**

INVERSIÓN REAL 18.755.000 18.755.000

Bienes de Capital 18.755.000 18.755.000

ARTÍCULO 2°) A los fines de cubrir el aumento neto del Presupuesto General de Gastos, según el resultado del artículo anterior, incrementase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2021 como a continuación se expresa:

**FINANCIAMIENTO 18.755.000 18.755.000 18.755.000**

PRÉSTAMO 18.755.000 18.755.000 18.755.000

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los ocho días del mes de julio de dos mil VEINTIUNO.